

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-064 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – P.A.R.I.S.S., administrado por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGORPECUARIO-FIDUAGRARIA y a favor del demandante JOEL ESTEBAN GARCIA VALENCIA lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

| | |
|--|-----------------|
| Primera Instancia (fl. 238)..... | \$ 2.950.717.00 |
| Segunda Instancia (fl. 250)..... | \$ -----0----- |
| La Secretaria no tiene gastos por liquidar | |
| Total Costas | \$ 2.950.717.00 |

(Original Firmado)
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
2. **RECONOCER** personería al Doctor DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, para que actúe en calidad de apoderada principal del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – P.A.R.I.S.S., administrado por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGORPECUARIO-FIDUAGRARIA, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 265 a 453), y como quiera que a la luz del artículo 76 del C.G.P. “*El poder termina con la radicación en secretaria del escrito en virtud del cual (...) se designe otro apoderado*”, se **REVOCA** el poder conferido al abogado Juan Carlos Luna Céspedes como apoderado principal de la pasiva.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de julio de 2021.

Por ESTADO N° 073 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaría**